

Paso a paso del proceso de postulación



Las personas eligen una Entidad Patrocinante (EP) para desarrollar su proyecto, firman un contrato, realizan un proceso de diagnóstico y establecen las obras más importantes que se deben realizar.



La EP inicia el diseño del proyecto, apoya a las personas a elegir una empresa constructora y prepara los antecedentes para postular a las personas.



La EP ingresa la postulación al sistema informático del Minvu.



El SERVIU revisará los proyectos y definirá como proyectos calificados a aquellos que cumplan con las exigencias del reglamento y, posteriormente, informará la nómina de estos al Minvu.



El Minvu asigna subsidios a los proyectos seleccionados para iniciar las obras y las labores de asistencia técnica para cada proyecto.

Vigencia del subsidio



Quienes obtengan este subsidio tendrán un plazo máximo de 18 meses para aplicarlo.

Infórmese sobre el programa habitacional más adecuado en www.minvuconecta.cl

Para más información



Presencial

Oficinas de atención del SERVIU, Seremis o Municipios de su región



Online

www.minvu.cl



Teléfono

Minvu Aló
600 901 1111



Celular

Desde celulares
2 2901 1111



Digital

Descargue la versión digital en www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl

PROYECTOS PARA LA VIVIENDA

CAPÍTULO II

Programa de
**Mejoramiento
de Viviendas
y Barrios**



D.S. N°27
v/diciembre 2022

¿En qué consisten los proyectos?

El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes.

Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.

¿Qué tipo de proyectos se pueden realizar?

Tipo de proyecto	Ejemplos	Monto máx. de subsidio
Mejoramiento de la vivienda	Obras de carácter estructural; de instalaciones (sanitarias, eléctricas o gas); reparación de la envolvente (techumbre); y de mantención (terminaciones, revestimientos, ventanas, puertas, pinturas, cierros, entre otros).	3 UF (1 UF adultos mayores)
Ampliación de la vivienda	Obras destinadas a aumentar la superficie de la vivienda existente para resolver problemas sanitarios o de hacinamiento. Por ejemplo, construcción de un nuevo baño, dormitorio o cocina.	5 UF (3 UF adultos mayores)

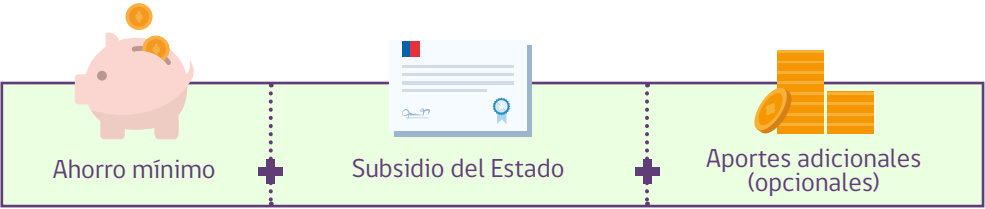
¿Quiénes pueden postular a este subsidio?

La postulación a esta alternativa de subsidio puede ser de manera individual o grupal, excepto para la modalidad “Banco de Materiales”, donde se permiten solo postulaciones individuales.

Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

- ✓ Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF.
- ✓ Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu.
- ✓ Construidas por Serviu o sus antecesores legales.

¿Cómo se financian los proyectos?



Requisitos para postular a los proyectos

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por la Policía de Investigaciones de Chile).
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
- Contar con el ahorro mínimo que exige la alternativa a la cual se espera postular. El dinero debe estar depositado en una cuenta de ahorro el último día del mes anterior a la postulación.
- Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT), los cuales se pueden consultar en www.minvu.cl.
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.